

PODER JUDICIAL de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO

AV. DE MAYO 654, PB - CABA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO: 269095 / 2022

CULJ: C-01-00269095-7

Destinatario: D'ARGENIO, CECILIA MARINA (Laura Velasco y otros)

Domicilio electrónico: 27364037231

Tipo domicilio: CONSTITUIDO ELECTRÓNICO Carácter: NORMAL

Expediente: EXP 133549/2022-0 Con habilitación, día y hora:

CUIJ: EXP J-01-00133549-5/2022-0

NO

Observaciones:



Hágase saber a Ud. que en los autos caratulados FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD Expte. Nº EXP 133549/2022-0 que tramitan ante este Tribunal, se ha dispuesto notificarlo de la/s actuación/es que a continuación se detalla/n y que se adjunta/n a la presente:

"Ciudad de Buenos Aires. Téngase presente la notificación efectuada. En función de las razones expuestas y a fin de garantizar el principio de inmediatez, toda vez que no se advierte que lo requerido implique una demora de entidad en el trámite de autos, procédase a modificar la fecha de convocatoria a la audiencia fijada en fecha 29 de junio de 2022 (v. act. 1647614/2022). En consecuencia, cabe disponer que el acto se celebre el día 13 de julio de 2022, a las 11:30, en el mismo sitio (Sala de Audiencia Nro. 8 sita en Suipacha 150 de esta Ciudad) y en iguales condiciones a las oportunamente dispuestas. Notifiquese electrónicamente por Secretaría –con copia del auto del 29/06/2022 (act. 1647614/2022)– a las partes, al Ministerio Público Tutelar, al Ministerio Público Fiscal -Unidad de Litigios Complejos- a través del sistema EJE y al Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del correo electrónico oficial. Encomiéndase a la Procuración General la notificación de la presente a la Sra. Ministra de Educación, lo que deberá ser acreditado en autos en el plazo de dos (2) días." Fdo. Romina Tesone -Jueza.

Adjuntos: Se adjunta copia del auto del 29/06/2022.

Actuación Nº 1702718/2022 Fdo. por TESONE, ROMINA LILIAN - JUEZ/A

